



NOMBRAMIENTO

El que suscribe, Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, en uso de las facultades que me han sido delegadas por el C. Secretario de Energía, y en uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 51 de la Ley Reglamentaria del Artículo 37 Constitucional en Materia Nuclear, 12 y 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10, fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículos 2 inciso F fracción I, 8 fracciones I y XXXIII, 39, 40, 41 y 42 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y la Parte VI-Objetivos y Funciones, Sección A00.009 Dirección General, funciones IV, V y VII del Manual de Organización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, expide el presente nombramiento **DEFINITIVO A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2016**, a favor del **C. RODRÍGUEZ GARIBAY ARTURO** en el puesto de **CONSULTOR TÉCNICO C, NIVEL P33** de acuerdo al catálogo de puestos vigentes en esta Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, como personal de confianza.


El **C. RODRÍGUEZ GARIBAY ARTURO** se obliga a cumplir con un horario de **08:00 a 17:00** de lunes a viernes, y por razones de emergencia, se obliga a cubrir el horario que requiera la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias para el cumplimiento de sus funciones.

El trabajador recibirá como percepción ordinaria bruta mensual, \$ **17855.11** de acuerdo al tabulador de sueldos vigente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una adscripción en la **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y SALVAGUARDIAS, DIRECCIÓN DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL, SUBDIRECCIÓN DE RADIOQUÍMICA.**

Ciudad de México, a 1° de junio de 2016.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Director General


Ing. Juan Eberschütz Hartman